



## Reglamento de Secundaria 2023

### 1 INTRODUCCIÓN

El siguiente Reglamento contiene las pautas a tener en cuenta para que el funcionamiento y la convivencia dentro del Colegio Palermo Chico sean posibles.

El objetivo más importante de la Secundaria es, quizás, acompañar a nuestros alumnos en el camino hacia la vida adulta. Para lograr esto, vamos a trabajar sobre los distintos aspectos que hacen a la formación de una persona.

- Queremos que adquieran una sólida formación espiritual basada en los principios de la religión Católica Apostólica Romana.
- Queremos que logren el equilibrio de ejercer su libertad respetando la libertad de los demás.
- Queremos ayudarlos a que adquieran una metodología y amor por el trabajo bien hecho.
- Queremos brindarles una sólida formación académica con la cual puedan desarrollar el pensamiento crítico, la creatividad, el trabajo individual y también el saber formar parte de un equipo.
- Queremos, finalmente, facilitar la elección vocacional madura teniendo en cuenta aptitudes, valores e intereses de nuestros alumnos.

Es importante que reflexionemos sobre el hecho de que estos objetivos solo se alcanzan si los alumnos, los padres y los docentes trabajamos convencidos de que esto es lo que queremos conseguir.

Los puntos de este Reglamento que se detallan a continuación quedan sujetos a posibles modificaciones en función de los cambios que puedan sufrir las normativas y protocolos vigentes.

### 2 HORARIOS

El turno mañana inicia sus actividades a las 7.50. Los alumnos cuentan aproximadamente con 40 minutos para almorzar al mediodía y se retiran por la tarde a las 16.35 o 16.55.

### 3 ALMUERZO

Los alumnos que quieran retirarse del Colegio para almorzar podrán hacerlo. Deberán presentar una autorización firmada por los padres. Pedimos a los Sres. padres que reflexionen con sus hijos sobre la responsabilidad con que deben comportarse en este espacio en el que se manejarán con libertad. Los alumnos deben saber que si sus acciones durante este horario son contrarias al reglamento de esta institución, la Dirección de Secundaria podrá retirarles al alumno el permiso para salir al mediodía en forma temporal o permanente.

### 4 ASISTENCIA

El turno mañana inicia sus actividades a las 7.50 hs. El turno tarde termina, en la mayoría de los casos 16:30 hs, no obstante hay días que puede finalizar en distintos horarios según corresponda a cada curso.

Se considera una inasistencia:

- no asistir a clase por la mañana.

- asistir a Educación Física y no asistir a clase por la mañana.
- entrar a clase después de las 8.05.
- retirarse antes de finalizar el turno mañana.

Se considera media inasistencia:

- faltar a Educación Física o por la tarde.
- llegar a la 1ª hora de clase con un retraso no mayor de 15 minutos.
- llegar tarde a clase después de un recreo.

### **Retiros anticipados**

Los alumnos que se retiren antes de tiempo deberán presentar en Secretaría la correspondiente autorización escrita formal dirigida al Rector. Dicha nota debe estar redactada por los padres, con firma, aclaración, fecha y hora de salida. Este retiro siempre deberá coincidir con los cambios de hora para evitar interrumpir la clase. No se aceptarán autorizaciones por teléfono o correo electrónico.

El alumno que se presentase en el Colegio teniendo ya ausente con el solo objetivo de rendir una evaluación no podrá realizarla por encontrarse en condición de alumno ausente al menos que presente ese mismo día un certificado que justifique su ausencia en el turno mañana.

A partir del segundo día de inasistencia el Colegio se comunicará con los padres a fin de conocer la causa de la ausencia y a partir del cuarto día de inasistencia a clase, el alumno deberá reintegrarse con certificado médico (si la causa de su inasistencia fuese por enfermedad).

### **Justificaciones**

Una inasistencia solo será justificada por:

- enfermedad: deberá presentarse un certificado médico en Secretaría de Secundaria el día que el alumno se reintegra a clase.
- razones de fuerza mayor: queda a criterio de la Rectoría la justificación de la falta.
- trámites administrativos - renovación de documentación con turno asignado.

Toda justificación deberá ser presentada en formato papel y quedará en el legajo del alumno.

Cuando un alumno falte a una evaluación previamente agendada, y en caso de estar debidamente justificada la inasistencia, será el profesor quien re programe el examen, decidiendo el momento y la forma en la que el alumno será evaluado. En caso de no contar con la debida justificación, el alumno no será evaluado y le corresponderá aplazo.

### **Condición de acreditación de los espacios curriculares:**

La asistencia será considerada como condición de acreditación de las materias. En este sentido, cuando el alumno alcance las veinticinco inasistencias y no cumpla con el 85% de asistencia en cada una de sus materias, deberá concurrir al Período de Apoyo y Acompañamiento de diciembre para la evaluación y promoción de dichos espacios curriculares. Esta cláusula quedará sin efecto siempre y cuando, al cierre del ciclo lectivo, el alumno tenga al menos el 70% del total de sus inasistencias justificadas .

### **Registro y Comunicación**

Todas las inasistencias serán cargadas en la libreta electrónica. El sistema se actualiza diariamente y facilita el seguimiento de todos los actores escolares (alumnos, padres, docentes, preceptores, secretarías y directivos) de la puntualidad y la asistencia.

La libreta electrónica:

- generará una alerta al preceptor y una notificación a los padres cuando un alumno acumule 15 inasistencias generado automáticamente un acta compromiso especificando las consecuencias de alcanzar las 25 inasistencias y que deberá ser firmada por los padres;
- emitirá un alerta al preceptor cuando un alumno incurra en 20 inasistencias para llevar un seguimiento pormenorizado;
- y por último notificará al preceptor cuando un alumno alcance las 25 inasistencias con el fin de convocar a una entrevista con la Dirección del Colegio a los padres del alumno en cuestión.

## 5 UNIFORME

Es exigencia del Colegio Palermo Chico concurrir a clase, curso de recuperación y/o exámenes con el uniforme completo de verano o formal, según corresponda.

Los días de Educación Física los alumnos deberán asistir a clase con el uniforme completo de Educación Física.

Los alumnos deben cuidar su aspecto dentro y fuera del Colegio, y el uniforme debe ser respetado. No se permitirá a los alumnos el uso de accesorios que no pertenezcan al uniforme (aros colgantes, collares, *piercings*, etcétera).

Las alumnas no podrán usar maquillaje ni esmalte de color en las uñas y deberán estar prolijamente peinadas. Los varones deberán estar afeitados, llevar el pelo corto, prolijo y formal.

En todos los casos deberá atenderse a las formalidades propias del perfil de nuestra institución.

VER ANEXO UNIFORME.

## 6 ACUERDO DE CONVIVENCIA

El Acuerdo de Convivencia tiene por finalidad regular y facilitar las relaciones de convivencia cotidiana dentro de la institución, contemplando a todos los actores que la integran. Queremos trabajar en un ambiente cordial y tranquilo, por lo que trataremos de prevenir situaciones de indisciplina o situaciones límite.

Los alumnos tendrán tutores y profesores que los ayudarán a lograr la autodisciplina. Ésta es una actitud que muestra madurez y que se alcanza ejerciendo la responsabilidad sobre los propios actos.

A su vez, en el marco de la prevención como criterio fundamental de la convivencia escolar, buscamos generar un ambiente de trabajo y diálogo con fluidos canales de comunicación. En este marco se establecen distintos formatos de participación de los alumnos para que puedan ser actores directos en la mejora escolar, proponer proyectos que contribuyan a la mejora académica y analizar propuestas, encontrar soluciones y alcanzar acuerdos entre los alumnos, sus profesores y directivos.

Es importante el conocimiento y respeto por las normas de convivencia del Colegio Palermo Chico.

Aquellos alumnos que no comprendan la importancia del respeto, la honestidad y el cumplimiento podrán ser sancionados de acuerdo con las siguientes instancias establecidas dentro del marco del Sistema de Convivencia Escolar (Ley 223/2001).

A. OBSERVACIÓN: Es un llamado de atención ante faltas leves.

B. APERCIBIMIENTO: Esta sanción constituye un serio llamado de atención ante situaciones de indisciplina. Se aplicará en forma automática cuando el alumno acumule 5 observaciones, y en forma directa cuando la gravedad de la falta, a criterio de la Dirección, lo justifique. En este caso, el número de apercibimientos aplicados en forma directa será proporcional a la gravedad de la falta.

cometida. Si a lo largo del ciclo lectivo el alumno acumula 7 apercibimientos, no podrá matricularse para el año siguiente.

- C. **SEPARACIÓN TRANSITORIA O TEMPORAL:** Es un límite contundente que se aplica frente a situaciones graves o ante reiteración de conductas contrarias al reglamento. Puede alcanzar de uno a tres días y se puede aplicar por dos veces en cada ciclo lectivo con cómputo de inasistencias.
- D. **SEPARACIÓN PERMANENTE POR EL RESTO DEL AÑO ESCOLAR:** Incluye el período de recuperación de diciembre y de evaluación de febrero/marzo. En años posteriores, el alumno podrá solicitar su matriculación en el Colegio, quedando esta supeditada a la aprobación del Consejo Directivo de Secundaria y a la firma de un acta de compromiso por parte del alumno y de sus padres.
- E. **SEPARACIÓN DEFINITIVA:** Se traduce en la imposibilidad para el alumno sancionado de inscribirse en el Colegio en años posteriores.

Son causales de la aplicación de las sanciones D y E: 1) existencia cierta o inminente de un daño grave a la integridad física, psíquica o moral de los integrantes de la comunidad educativa o a la propiedad o bienes de la institución y de sus integrantes; 2) conducta grave o reiterada que no pudo solucionarse en las diferentes instancias anteriores. Para la aplicación de C, D o E se reúne el Consejo Directivo de Secundaria.

Las sanciones son el resultado de un proceso de resolución de un conflicto que implica la reflexión sobre el valor que se infringió y tiene siempre carácter formativo remarcando la explícita relación que hay entre norma y valor. Se impondrán proporcionalmente a las faltas cometidas y respetando el principio de gradualidad.

Para su aplicación se tendrá en cuenta:

- la gravedad de la falta cometida
- la reincidencia del alumno en actos similares de conducta
- la existencia de sanciones anteriores
- el incumplimiento a las distintas obligaciones.

### **Consejo de Representantes por año**

El Consejo de Representantes de alumnos tiene por objetivos ejercitar la participación de los alumnos para que puedan ser actores directos en la mejora de la escolar, proponer proyectos que contribuyan a la mejora académica y a la convivencia escolar y analizar propuestas, encontrar soluciones y alcanzar acuerdos entre los alumnos, sus profesores y directivos.

Cada año contará con dos Representantes más un suplente que serán elegidos por los alumnos y deberán contar con el aval de la Dirección. El período de elección es por un ciclo lectivo.

## **7 PROMOCIÓN**

El año está organizado en bimestres y cuatrimestres.

### **Bimestres y cuatrimestres**

La evaluación de cada uno de los cuatro bimestres se realizará a través de una valoración pedagógica de los procesos de aprendizaje. Para esto, se utilizan informes con las rúbricas de los Criterios A y B que se resumen a continuación y que se detallan en el documento adjunto “CRITERIOS DE VALORACIÓN PEDAGÓGICA”.

Criterio A: evalúa el nivel de dominio de los contenidos y las habilidades.

- Alto, Adecuado, Básico y Requiere fortalecer

- Insuficientes evidencias (cuando el alumno no dio cuenta de sus aprendizajes y no hay elementos para definir el dominio de alcanzado)

Criterio B: evalúa el nivel de compromiso

- Siempre/casi siempre
- Frecuentemente
- A veces
- Nunca

Asimismo, dichos informes se complementan con calificaciones:

En el 1° y el 3° bimestre la calificación es conceptual y expresa la situación de cada alumno frente a su proceso de aprendizaje sintetizando las valoraciones de los Criterios A y B a través de la siguiente escala: Avanzado – Suficiente – En Proceso.

En el 2° y el 4° bimestre –coincidente con el cierre de los cuatrimestres- la calificación es numérica (1 al 10).

### **Calificación Final**

Al concluir el período de clases regulares la Calificación Final es numérica (1 al 10) y define la acreditación de un espacio curricular -deberá ser igual o mayor a los 6-. Dicha calificación es el resultado de una valoración integral del proceso de aprendizaje del alumno.

El alumno que no alcanzara una calificación de 6 puntos deberá asistir al "Período de Apoyo y Acompañamiento" en diciembre en los horarios que se establezcan para cada materia. Durante este período el alumno será evaluado en el/los cuatrimestre/s que no haya aprobado. Es condición para la acreditación el cumplimiento del 85% de asistencia y una calificación mínima de 6.

Los alumnos que no hubieran alcanzado el porcentaje de asistencia y/o la calificación mínima de 6 en diciembre retomarán el trabajo en febrero debiendo recuperar solo aquel/aquellos cuatrimestre/s no aprobados en diciembre.

A excepción de los alumnos de primer año, nunca se podrá tener más de dos materias oficiales pendientes; en caso contrario, permanecerá en el mismo curso y no podrá continuar sus estudios en el Colegio. En el caso de tener más de dos materias pendientes no oficiales, el alumno no podrá continuar sus estudios en el Colegio.

Para la promoción final como Bachiller es obligatorio el cumplimiento de todos los requisitos que forman parte del currículum del Colegio Palermo Chico.

### **Ciclo Básico – 1er y 2do año**

Los alumnos de 1er año que tengan más de dos espacios curriculares sin acreditar, podrán continuar su escolaridad en el curso siguiente con una “promoción acompañada”. Excepcionalmente, cuando los saberes no acreditados sean tales que signifiquen un obstáculo ineludible para la continuidad en el segundo año, se podrá definir su permanencia en primer año.

## **8 AUTORIZACIONES**

Se deberá presentar para esto una nota formal dirigida al Rector. Dicha nota debe estar redactada por los padres, con firma, aclaración, fecha y hora de salida. No se aceptarán correos electrónicos, llamados telefónicos o notas informales en cualquier formato o papel, como tampoco escritas por los alumnos.

## **9 PROBIDAD ACADÉMICA**

La política de Honestidad Académica del Colegio Palermo Chico está expresada bajo los criterios estipulados en el documento emitido por la Organización del Bachillerato Internacional. Los lineamientos

presentados en este reglamento han sido detallados en la Política de Probidad Académica del Colegio Palermo Chico.

La probidad académica debe verse como un conjunto de habilidades basadas en valores que promueven la integridad personal y las buenas prácticas de aprendizaje y evaluación. La probidad académica no se limita a los temas de autoría y propiedad de material académico, implica también una serie de conductas esperables que se condicen con la honestidad intelectual.

¿En qué consiste una falta de probidad académica?

Una falta a la probidad académica implica toda actuación de un alumno de la que este u otro alumno salga o pueda salir beneficiado injustamente en cualquier tipo de evaluación. Los casos de falta de probidad académica son:

**PLAGIO:** entendido como la presentación de las ideas o el trabajo de otra persona como las ideas o el trabajo propios.

**COLUSIÓN:** entendida como el comportamiento de un alumno que contribuye a la conducta fraudulenta de otro, al permitirle que copie su trabajo o lo entregue como si fuera propio en cualquier instancia de evaluación.

**DOBLE USO DEL TRABAJO:** entendido como la presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación, distintas materias, distintos años.

**CUALQUIER OTRA ACTUACIÓN** que permita a un alumno salir beneficiado injustamente o que tenga consecuencias sobre los resultados de otro alumno.

Una falta a la probidad académica tendrá la sanción académica que se considere apropiada para cada caso.

## **10 VARIOS**

- No se recibirán útiles escolares ni otros efectos personales durante el horario de clase.
- Toda comunicación de los padres con el Colegio deberá ser a través de la secretaría.
- Está prohibido el uso de teléfonos celulares durante las horas de clase siempre y cuando no se utilice como instrumento pedagógico previa autorización del profesor.

## **11 DERECHO DE ADMISIÓN**

La conformación de los grupos (divisiones de los cursos) podrá reformularse si resultara conveniente a criterio de la Dirección.

La firma del formulario de inscripción/reinscripción implica la conformidad con las pautas de prestación de servicios educativos detallada en este Reglamento para el ciclo para el cual se solicita la inscripción/reinscripción.

## **12 ENFERMEDADES**

A fin de dar cumplimiento con la Resolución 16/2016 de la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, se comunica el “Procedimiento de actuación en caso de presencia o presunción de enfermedades de denuncia, conforme al artículo 2 de la Ley 15.465.

Ante enfermedades de notificación obligatoria, los padres deberán informar a la Dirección en el supuesto de constatar o de presumir la existencia de alguna de las patologías que se detallan en el ANEXO ENFERMEDADES DE DENUNCIA OBLIGATORIA.

## **13 TRANSPORTE**

Solidaridad y Respeto

Este servicio es prestado por transportistas particulares contratados directamente por los padres.

Queda a consideración de las familias la toma de los recaudos correspondientes en forma previa a la selección del prestador del servicio. Cabe recordar que cada transportista y su/s vehículo/s deben cumplir con las normas de habilitación vigentes para efectuar el transporte escolar y respetar estrictamente el número máximo permitido por alumnos transportados según unidad, norma fundamental para la seguridad y comodidad de los menores.

Los recibos emitidos por el transportista y la forma de cobro son de su única responsabilidad.

## **14 USO DE LOCKERS**

- Los *lockers* son propiedad del Colegio Palermo Chico, quien se reserva la administración y reglamentación de uso de los mismos. Los alumnos podrán hacer uso de ellos debiendo respetar las normas que a tal fin disponga el Colegio.
- Los *lockers* tienen por objeto guardar efectos personales de los alumnos, vinculados con la actividad escolar. Bajo ninguna circunstancia deberán ser utilizados para guardar y/o almacenar objetos ajenos a la vida escolar o inapropiados.
- Está prohibido guardar en los *lockers* sustancias inflamables, líquidos y/o cualquier objeto o sustancia peligrosa o no permitida en los reglamentos del Colegio o por disposición de alguna de sus autoridades.
- Los *lockers* deben ser utilizados en forma correcta, sin maltratarlos, rayarlos, forzarlos o dañarlos.
- La Dirección del Colegio se reserva el derecho de retirar el uso del *locker* al alumno que falte a este reglamento, provisoria o definitivamente según el caso y a criterio de la autoridad escolar.
- La Dirección se reserva el derecho de hacer supervisiones periódicas de los *lockers* sin previo aviso, la que se llevará a cabo con la presencia del alumno usuario del *locker*. En casos justificados, y en ausencia del alumno, la revisión será llevada a cabo por la autoridad escolar.
- Los *lockers* deben quedar abiertos y desocupados el último día de clases de cada año escolar.
- Los *lockers* que se encuentren cerrados con candado luego de finalizada la actividad del año serán abiertos por la autoridad escolar, quien hará inventario de su contenido e informará al alumno para el retiro de sus pertenencias.

## **15 COMUNICACIÓN CON LOS PADRES**

La información a los padres se realizará del siguiente modo:

- a) PÁGINA WEB / APP LIBRETA ELECTRÓNICA: A través de la página web del Colegio, los padres podrán controlar las inasistencias, observaciones y calificaciones de sus hijos. Cada familia contará con una clave personal de acceso.
- b) BOLETÍN DE CALIFICACIONES: Será entregado al finalizar cada bimestre y deberá ser devuelto, firmado, antes de las 48 horas.
- c) CIRCULARES: Serán los alumnos los responsables de hacer llegar estas comunicaciones al hogar y de devolver el correspondiente talón firmado antes de las 48 horas. Aquellas que no requieran la firma de los padres podrán ser enviadas por mail.
- d) ENTREVISTAS: Frente a posibles inquietudes, tanto los profesores y autoridades del Colegio como los padres podrán solicitar entrevistas a través de la Secretaría.

## **16 REGLAMENTO USO ACEPTABLE DE INTERNET EN EL COLEGIO PALERMO CHICO**

El Colegio Palermo Chico apoya la posibilidad de que los alumnos, personal docente y demás miembros de la comunidad tengan acceso razonable a la variedad de formatos de información que provee Internet. El propósito es incluir la red para apoyar y maximizar los recursos disponibles para lograr su aprovechamiento académico óptimo de acuerdo con el currículo establecido por el Colegio.

El acceso a la red de telecomunicaciones provee oportunidades potenciales para beneficios educativos, pero existen contenidos y usos censurables. Por este motivo, se hace imprescindible establecer normas que regulen su uso.

Habiendo consultado reglamentación existente en el país y el exterior, y teniendo en cuenta lineamientos propuestos por el Ministerio de Educación de la Nación Argentina, se establecen las siguientes pautas de uso aceptable de la Internet:

- . El uso de Internet tendrá exclusivamente propósitos educativos y se utilizará en presencia y/o con autorización de un docente o adulto a cargo.
- . Los alumnos deberán notificar al docente o adulto a cargo en ocasión de encontrarse con información o mensajes que consideren que puedan ser peligrosos o inapropiados.
- . Todos los usuarios deben respetar las leyes de *copyright* y, en consecuencia, citar adecuadamente cualquier información, gráfico u otro recurso que pudieran obtener de Internet.
- . Se prohíbe el uso del sistema para acceder, almacenar o distribuir material obsceno o pornográfico.
- . Se prohíbe el uso malicioso del sistema para intimidar a otros usuarios, acceder de manera no autorizada a cualquier otra computadora o sistema informático y/o dañar componentes del sistema informático del Colegio.
- . No está permitido publicar en espacios virtuales material fílmico o gráfico obtenido en el ámbito escolar tanto de alumnos como de cualquier otro miembro de la comunidad.
- . No se permite utilizar sin autorización el nombre y/o logos del Colegio.
- . Se sancionará cualquier conducta que amenace la salud, la integridad física o moral de cualquier miembro de la comunidad educativa o que perjudique su aceptación como miembro de esta (por ejemplo, intimidación, difamación, etc.).
- . El Colegio Palermo Chico adopta las precauciones pertinentes para eliminar todo tipo de material objetable de Internet (por ejemplo: sitios con material vulgar, etc.). Sin embargo, resulta imposible restringir absolutamente todo material de ese tipo o similar, por ello la Institución no se hace responsable por la accidental exposición a este.
- . Este reglamento no enumera de manera exhaustiva todas las instancias posibles de uso aceptable o inaceptable de Internet. Por lo tanto, cualquier violación al espíritu de este reglamento, aun cuando no estuviera la acción mencionada específicamente en él, será pasible de sanción de acuerdo con el criterio y la evaluación de la Dirección del Colegio.
- . Las autoridades del Colegio Palermo Chico pueden hacer cambios a esta reglamentación cuando así lo consideren necesario. En todos los casos se publicarán las modificaciones.

Los alumnos deben acatar las normas dispuestas en el presente reglamento. Su incumplimiento será susceptible de la aplicación de las sanciones dispuestas en el punto 8 del presente Reglamento.

## **17 EMERGENCIA SANITARIA. Modalidades para el dictado de clases y otras actividades.**

En caso de emergencia sanitaria, el dictado de clases y la realización de otras actividades previstas en el Plan de Continuidad Pedagógica serán ofrecidas bajo las modalidades presencial, no presencial y/o combinada. Las normas previstas en el Reglamento vigente para el ciclo lectivo 2023 serán aplicables en la medida que correspondan a casos de asistencia presencial, virtual y combinada. En caso de contradicción entre las previsiones del Reglamento y las pautas establecidas en el presente Anexo, prevalecerán estas últimas.

1. Las pautas de evaluación, acreditación, calificación, promoción y certificación serán aquellas que establezcan las autoridades educativas nacionales y/o jurisdiccionales.
2. En lo que respecta a las pautas de ingreso, egreso y permanencia de los alumnos en el establecimiento y a las medidas de higiene, registrarán las Pautas que oportunamente se establezcan y se informen. Se espera que tanto los adultos como los alumnos conozcan y cumplan las medidas sanitarias establecidas, advirtiéndole que el incumplimiento de las medidas podrá condicionar la permanencia y/o participación del alumno en las actividades presenciales y/o acarrear la aplicación de las sanciones disciplinarias previstas en el Reglamento Interno.

3. Los padres y/o responsables de los alumnos asumen la obligación de acompañar las actividades propuestas por el colegio en cada una de las modalidades posibles con compromiso y responsabilidad, y facilitando los medios y herramientas para que los mismos accedan a los procesos educativos a través de las diversas plataformas que pudieran utilizarse.

## **18 REGLAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA**

### **UNIFORME**

Toda transgresión al uniforme se considera una falta disciplinaria que será sancionada. Todas las prendas deberán estar en buenas condiciones. Ver ANEXO UNIFORMES.

### **DEPORTES**

Todos los deportes son curriculares y obligatorios, salvo prescripción médica.

Los alumnos que no puedan realizar actividad física por tiempo prolongado deberán rendir y aprobar la asignatura a través de un trabajo práctico supervisado por la Dirección del Colegio.

Es responsabilidad de los alumnos que se encuentren en “Régimen de proyecto” acercarse a sus profesores tutores para solicitarles el temario y los apuntes correspondientes a cada trimestre. De no cumplir con este requisito, serán calificados con 1 (uno) en el contenido procedimental y actitudinal. El “alumno proyecto” aprobará el trimestre con la presentación escrita del trabajo práctico, su defensa oral o escrita y un examen escrito por trimestre.

Los días de lluvia, los alumnos de 3º, 4º y 5º año se retirarán del Colegio en el horario de Educación Física, con excepción de aquellos días en los que se dicte clase teórica.

Es obligatorio usar los elementos de seguridad y protección (canillera, protector bucal, etc.) correspondientes a cada deporte. En caso de no contar con estos elementos, el alumno no podrá realizar la actividad y por lo tanto se considerará *Presente a Educación Física sin material* (con cómputo de media inasistencia).

### **CERTIFICADO DE APTITUD FÍSICA**

El primer día de clase, cada alumno deberá presentar un “Certificado de aptitud física” para realizar actividades gimnásticas y deportivas acordes con su edad, el cual deberá ser firmado por un profesional habilitado. Este último no podrá cambiar ninguna palabra y/o frase en la leyenda de la autorización. Deberá ser emitido con fecha del año lectivo en curso. Este requisito es imprescindible para poder participar de las clases de Educación Física, torneos, encuentros, sábados deportivos, campamentos y viajes.

Los alumnos que no presenten este certificado deberán concurrir a las clases de Educación Física en el colegio, campo de deportes y/o canchas sintéticas sin realizar actividad física y se les computará “Inasistencia Educación Física”

### **SÁBADOS DEPORTIVOS**

- . Son encuentros deportivos intercolegiales (hockey, rugby, fútbol, atletismo) organizados por el Departamento de Educación Física y las ligas deportivas a las que pertenecemos.
- . Se llevan a cabo durante todos los sábados del año por la mañana, excepto los fines de semana largos.
- . Todos los alumnos de 4º grado a 5º año de Secundaria están invitados a participar.
- . No es una actividad obligatoria, pero contribuye a la formación de los equipos.
- . Se deben respetar los uniformes de competencia para los diferentes deportes.
- . La buena participación y el compromiso colaborarán en la nota actitudinal de la clase de Educación Física.

## **TORNEO DE FÚTBOL FICDA**

Todos los alumnos de 1° a 5° año están invitados a participar (no es una actividad obligatoria).

- . Para la conformación de los equipos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
  - o La actitud deportiva del alumno (el trabajo y el esfuerzo durante la actividad).
  - o La conducta deportiva del alumno (el comportamiento frente a sus compañeros, sus contrarios, profesores y árbitros).
  - o La asistencia a los entrenamientos.
  - o La asistencia a los partidos de los sábados.
  - o El cupo permitido según el reglamento de cada torneo. En caso de que el cupo sea inferior a la cantidad de alumnos que asisten regularmente, los participantes serán convocados en forma rotativa.
  - o La buena participación y el compromiso colaborarán en la nota actitudinal de la clase de Educación Física.

## **ENCUENTROS**

- . Se trata de actividades deportivas intercolegiales (hockey, rugby, fútbol, atletismo) organizadas por el Departamento de Educación Física, las ligas deportivas a las cuales pertenecemos u otros colegios.
- . Son de carácter amistoso y formativo.
- . No hay ganadores ni perdedores.
- . Están destinados a alumnos de 1° a 5° año de Secundaria.
- . Todos los alumnos están invitados a participar.
- . Se deben respetar los uniformes de competencia para los diferentes deportes.
- . Se realizará en días hábiles o sábados.

## **TORNEOS**

- . Son actividades deportivas intercolegiales (hockey, rugby, fútbol, atletismo) organizadas por el Departamento de Educación Física, las ligas deportivas a las cuales pertenecemos u otros colegios.
- . Se realizan en días hábiles o sábados.
- . Hay ganadores y perdedores.
- . Participan alumnos seleccionados de 1° a 5° año de Secundaria.
- . Se deben respetar los uniformes de competencia para los diferentes deportes.

## **Seleccionados**

Para su conformación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Seleccionados para los días de semana:

- . El rendimiento deportivo del alumno tanto grupal como individual.
- . La actitud deportiva del alumno (el trabajo y el esfuerzo empeñados en la actividad).
- . La conducta deportiva del alumno (el comportamiento frente a sus compañeros, sus contrarios, profesores y árbitros).

Seleccionados para los sábados:

- . La actitud deportiva del alumno (el trabajo y el esfuerzo empeñados en la actividad).
- . La conducta deportiva del alumno (el comportamiento frente a sus compañeros, sus contrarios, profesores y árbitros).
- . La asistencia a las actividades de los sábados.
- . El cupo permitido según el reglamento de cada torneo. En caso de que el cupo sea inferior a la cantidad de alumnos que asisten regularmente, los participantes serán convocados en forma rotativa.

## **CAMPAMENTOS**

- . Son una actividad participativa para todos los alumnos que tengan la madurez necesaria, y una conducta adecuada y acorde con las exigencias de esta actividad.
- . La conformación de los grupos que compartirán cada carpa queda a criterio del Departamento de Educación Física y de la Dirección del Colegio.
- . Los padres no pueden concurrir al lugar de campamento durante su realización. Solo podrán comunicarse telefónicamente con los profesores a cargo.
- . Se permitirá el correcto uso del celular.

## **GIRAS DEPORTIVAS**

- . Son una actividad participativa para todos los alumnos que tengan la madurez necesaria, y una conducta adecuada y acorde con las exigencias de esta actividad, en un ámbito más urbano que los Campamentos.
- . Se realizan en 2° y 4° año.
- . Se realizan en días de semana y fines de semana.
- . Se juega al hockey (mujeres) y fútbol (varones).

## **FIESTA DEL DEPORTE (4° grado a 5° año de Secundaria)**

- . La participación y asistencia es obligatoria para todos los alumnos.
- . Los alumnos deberán vestir el uniforme de Educación Física reglamentario con excepción de la remera. Esta deberá ser roja, azul o amarilla (según el color del equipo al que pertenezca), totalmente lisa, sin inscripciones de ningún tipo y con mangas. No se autorizarán remeras usadas al revés. De no cumplir con este requisito, se descontarán puntos a los equipos por cada integrante que no respete esta consigna.
- . Estas condiciones se aplican a todas las actividades deportivas que se realizan “por colores”.
- . Los alumnos que no pueden realizar actividad física en estas fechas deberán presentar un certificado médico dentro de las 48 horas posteriores al evento.
- . Los alumnos que se encuentran en Régimen de Proyecto deberán asistir obligatoriamente para colaborar en diferentes tareas organizativas.

De no cumplir con estas condiciones, la nota trimestral del alumno se verá afectada.

- . A los alumnos que ingresen al Colegio en el nivel Secundario se les asignará un color que representarán en todos los deportes durante el resto escolaridad. Aquellos que tuvieran hermanos se les respetará el mismo color.

## **SELECCIÓN DE LÍDERES Y CAPITANES DEPORTIVOS**

- . Son alumnos de 6° grado y 4° año de Secundaria (una mujer y un varón de cada Color) elegidos por su trayectoria, actitud y rendimiento.
- . Los nombres de los alumnos designados se dan a conocer en la Fiesta del Deporte.
- . Responsabilidades: Representar a su Color en todos los eventos institucionales. Tener una actitud favorable a la actividad deportiva. Colaborar con el Departamento de Educación Física en los eventos institucionales deportivos. Aquellos alumnos que no cumplan con estas responsabilidades podrán perder su rol de Líder o Capitán.

## **PREMIO «ACTITUD Y ESFUERZO»**

Se otorga a una mujer y un varón de cada curso a partir de 4° grado a aquellos alumnos que durante el año se han destacado por su trabajo, esfuerzo, dedicación, compromiso y responsabilidad más allá de su aptitud física, motriz y deportiva.

## **PREMIO «MEJOR DEPORTISTA»**

Se otorga a una mujer y un varón de cada curso a partir de 4º grado a aquellos alumnos que durante el año se han destacado en Educación Física por su rendimiento, actitud y conducta deportiva.

Se entrega a fin de año en el Acto de Cierre Académico.

## **19 ANEXO UNIFORMES**

### **Uniforme formal (varones):**

- . Camisa de vestir fondo blanco con rayas azules.
- . Pantalón clásico gris oscuro tipo sarga.
- . Cinturón marrón.
- . Zapatos abotinados marrones.
- . Medias  $\frac{3}{4}$  azules.
- . Suéter azul marino con escote en “v”.
- . Buzo polar reglamentario del Colegio azul marino con isologotipo.
- . Campera azul marino lisa sin detalles de otro color (ni en el interior ni en la capucha).

### **Uniforme formal (mujeres):**

- . Pollera escocesa reglamentaria
- . Camisa clásica blanca de Acrocel NO transparente. Se autorizará el uso fuera de la pollera siempre y cuando no supere la altura de la cadera.
- . Suéter azul marino escote en “v”.
- . Medias  $\frac{3}{4}$  azules.
- . Zapatos abotinados marrones.
- . Buzo polar reglamentario del Colegio azul marino con isologotipo.
- . Campera azul marino lisa sin detalles de otro color (ni en el interior ni en la capucha).
- . Opcional: pantalón clásico gris oscuro tipo sarga.

### **Uniforme de verano:**

Desde el comienzo de clases hasta Semana Santa y desde mediados de septiembre hasta fin de año aproximadamente, se usará el uniforme de verano: se debe reemplazar del uniforme formal la camisa (mujeres y varones) por la chomba blanca con el isologotipo bordado reglamentario. Será informado oportunamente.

## **Educación Física**

### **Mujeres**

- . Remera de colores reglamentarios con el isologotipo bordado (ex remera de competencia).
- . Pollera reglamentaria
- . Medias  $\frac{3}{4}$  deportivas azul marino reglamentarias. No se podrán utilizar medias largas (tipo canchán).
- . Equipo de jogging azul marino con el isologotipo reglamentario bordado en ambas prendas; no se permitirán otros.
- . Zapatillas deportivas blancas (pueden tener algún detalle de color de la marca). Ni urbanas ni botitas.
- . En caso de usar botines, podrán hacerlo solamente en el horario de Educación Física y deberán traerse en una mochila con nombre.
- . En época de invierno, podrá utilizarse remera térmica o camiseta blanca debajo de la chomba.
- . Remera de color según el equipo al que pertenezca. Debe ser completamente lisa, sin inscripciones de ningún tipo y con mangas. No se autorizarán remeras usadas al revés.

- . No se permitirá el uso de ropa complementaria inapropiada.
- . Pelo recogido para todas las actividades.

### **Varones**

- . Remera de colores reglamentarios con el isologotipo bordado (ex remera de competencia).
- . Short azul marino con el isologotipo reglamentario bordado.
- . Medias  $\frac{3}{4}$  deportivas azul marino reglamentarias.
- . Equipo de jogging azul marino con el isologotipo reglamentario bordado en ambas prendas; no se permitirán otros.
- . Zapatillas deportivas blancas (pueden tener algún detalle de color de la marca). Ni urbanas ni botitas.
- . En caso de usar botines, podrán hacerlo solamente en el horario de Educación Física y deberá traerse en un botinero con nombre.
- . En época de invierno, podrá utilizarse remera térmica o camiseta blanca debajo de la chomba.
- . Remera de color según el equipo al que pertenezca. Debe ser completamente lisa, sin inscripciones de ningún tipo y con mangas. No se autorizarán remeras usadas al revés.

### **Hockey**

- . Palo de hockey
- . Protector bucal: Su uso es obligatorio, salvo prescripción médica u odontológica, caso en el que deberá presentar prescripción médica y el protector específico. La alumna que no cuente con su protector no podrá realizar la actividad.
- . Canilleras: Su uso es obligatorio.
- . Botines: Su uso es optativo, aunque es recomendable hacerlo.
- . Pollera reglamentaria: Su uso es obligatorio en Torneos y Encuentros.

Las alumnas que no cuenten con su palo de hockey, canilleras y protector bucal no podrán realizar la actividad.

Luego de una advertencia verbal (por trimestre), ante la falta de alguno de los elementos deportivos, se aplicará *Presente a Educación Física sin material* (con cómputo de media inasistencia) ya que la alumna no puede cumplir con la actividad.

### **Fútbol**

- . Canilleras: Su uso es obligatorio.
- . Botines: Su uso es optativo para la clase y obligatorio para Torneos, Encuentros y Sábados Deportivos.
- . Short corto azul marino reglamentario. Su uso es obligatorio para Torneos, Encuentros y Sábados Deportivos.

### **Atletismo**

- . Varones: El uso de short corto azul marino es obligatorio para Torneos y Encuentros.
- . Mujeres: el uso de pollera azul marino es obligatoria para Torneos y Encuentros.
- . Spikes: Se recomienda su uso.

### **Uniforme para el Torneo FICDA**

Toda transgresión al uniforme se considerará una falta disciplinaria que será sancionada. No podrá integrar el equipo en esa fecha. Todas las prendas deberán estar en buenas condiciones.

- . Remera de colores reglamentarios con el isologotipo bordado (ex remera de competencia).
- . Short azul marino reglamentario con isologotipo bordado.
- . Equipo de jogging reglamentario azul marino liso con isologotipo bordado en ambas prendas. No se permitirán otros.
- . Medias: deportivas azul marino reglamentarias.

- . Canilleras: su uso es obligatorio.
- . Botines: su uso es obligatorio

**DIRECCIONES:**

**Cristina Isenberg**

Peña 2586 7° B: 4805- 7222

Celular: 1550017222

Lunes a viernes: 9 a 19.30

Por favor, comunicarse por teléfono previamente.

Envíos a domicilio.

**EL PORTAL- PRÓCER**

Paraná 1131. 4816-8686.

Lunes a viernes: 10.00 a 13.30 y 15.30 a 20.00

Sábado: 10 a 15.

Venta simultánea en casa “Prócer”

Salguero 1880. Teléfono: 4823-5845.

Lunes a viernes: 10.00 a 13.30 y 15:30 a 20:00.

Sábado 10.00 a 13.30 y 15.00 a 18.00

**20 LUGAR Y FECHA**      Buenos Aires, 29 de septiembre de 2022.